



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049

San Isidro, 21 FEB. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Visto:

El informe N° 047-2013-0500-GPPDC/MSI de fecha 7 de febrero de 2013, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27293, publicada el 28 de junio del 2000, se creo el Sistema Nacional de Inversión Publica;

Que, mediante la Ley N° 28802, publicada el 21 de julio del 2006, se modifica el Sistema Nacional de Inversión Publica;

Que, en el Artículo N° 7, numeral 7.2 y 7.3 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 se establece que es el Órgano Resolutivo el responsable de designar al órgano encargado de realizar las funciones Oficina de Programación de Inversiones (OPI), así como el responsable de la misma;

Que, siendo necesario designar la Unidad Orgánica, así como el funcionario responsable de las funciones de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad de San Isidro;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y Gerencia de Asesoría Jurídica;

En el uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo como Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a don LUIS FORTUNATO ASCA RODRIGUEZ, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo (e) , como





Municipalidad
de
San Isidro

049

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”



Responsable de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

